



**VISTO:**

El Expte. CD N° 769/2020 "S/ PROYECTO DE COMUNICACIÓN BLOQUE MPN-SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE TIERRAS A DOMINIO MUNICIPAL"

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido al crecimiento demográfico exponencial que nuestra ciudad ha sufrido por el cambio de la matriz productiva y el desarrollo de la actividad Hidrocarburifera. Que la ciudad de Añelo, no cuenta con más tierras para su extensión del ejido urbano municipal

Que según la planificación estratégica de la ciudad de Añelo a largo plazo, necesita la regularización de las tierras creadas según plano de mensura N° 2318-4961/92 que corresponde a la provincia de Neuquén que adjudico a antiguos pobladores con el fin de desarrollar una actividad rural intensiva

Que el estado municipal a través de la ordenanza 206/2013 (código de zonificación) y sus posteriores modificaciones, establece esa zona como uso urbano exclusivo por la necesidad de asentamientos urbanos

Y siendo necesario el otorgamiento de derechos reales a los originales poseedores de parcelas que conforman la pretendida zona a regularizar

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
COMUNICACION:**

**ARTICULO N° 1:** SOLICITESE al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a arbitrar las medidas necesarias para la regularización dominial de las parcelas que se presentan como ANEXO I, a efectos de conformar el ejido final de la ciudad de Añelo de acuerdo a los proyectos de planeamiento urbano ambiental que obran en el municipio.

**ARTICULO N°2:** SOLICITESE al Ejecutivo Provincial transfiera a dominio público municipal, las parcelas antes mencionadas a fin de regularizar los derechos reales de los adjudicatarios.

**ARTICULO N°3:** Elévese nota con dicha solicitud a la Subsecretaria de Tierras con copia al Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén al efecto pretendido.

**ARTÍCULO N°4:** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 2, del 21 de Mayo del 2020, consta en **Acta N°233.-**

  
NADIA SOLEDAD TANIÚZ  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN